

Acta #56

Alcaldía Municipal de Santa Fe, departamento de Ocotepeque a los cuatro días del mes de enero del año 2024, sesión ordinaria, celebrada por la Honorable Corporación Municipal de este municipio, presidida por el Sr. JOSE RICARDO ROSA MATA, alcalde municipal, con la asistencia de la Sra. LILIAM ELENA MOREIRA ARGÜENAL, vice-alcaldeesa municipal. Regidores por su orden: Segundo: SR. SERGIO ORLANDO MONROY ROSA, tercero: PROFA. DOLORES IDALIA MOLINA, cuarto: PROFA. YESSICA ROSALBA VALLE PACHECO, quinto: SRA. CARMEN CASTELLON PACHECO, sexto: SR. HECTOR HERNAN HERNANDEZ PADILLA, así mismo ante la presencia del secretario que da fe y se prosiguió de la siguiente manera:

1. El Alcalde Municipal Sr. José Ricardo Rosa Mata prosiguió a declarar abierta la sesión de Corporación Municipal a las 2:40 p.m., quien procedió a dar la bienvenida a los participantes.

copán



2. El regidor número seis Sr. Héctor Hernán Hernández Padilla, realizó la invocación a Dios, con el objetivo de que dicha reunión prosiguiera de la mejor manera posible.

3. El secretario municipal prosiguió a darle lectura al acta anterior, estando todos los regidores conformes con la misma y de acuerdo los presentes por unanimidad se ratificó.



4. El Alcalde Municipal Sr. JOSE RICARDO ROSA MATA informó a la Corporación Municipal que el señor Jefe de Catastro realizó la inspección de un lote de terreno propiedad del Sr. SERAFIN ANTONIO GUILLEN PLEITEZ mayor de edad, hondureño, soltero, agricultor, portador del Documento Nacional de Identificación No. 1414-1981-00155, el cual realizó solicitud, a fin que se le conceda adjudicación en dominio pleno de un lote de terreno ubicado en el lugar denominado Mesa Grande, jurisdicción del municipio de Santa Fe, Ocotepique, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NOR-OESTE: del punto seis (6) al punto siete (7) mide noventa y nueve punto cuarenta y cuatro metros (99.43mts) y colinda con propiedad del Sr. Serafin Antonio Guillen Pleitez; AL NORESTE: del punto cinco (5) al punto seis (6) mide ciento veintiocho punto noventa y cuatro metros (128.94mts) y colinda con propiedad del Sr. Serafin Antonio Guillen Pleitez; del punto tres (3) al punto cuatro (4) mide ochenta y cuatro punto cuatro metros (84.48mts) y colinda con propiedad del Sr. Serafin

Antonio Guillen Pleitez; AL ESTE del punto cuatro (4) al punto cinco (5) mide noventa y dos punto sesenta metros (92.60 mts) y colinda con la propiedad del Sr. Serafin Antonio Guillen Pleitez; del punto uno (1) al punto dos (2) mide doscientos trece punto ochenta y un metros (213.81 mts) y colinda con la propiedad del Sr. Serafin Antonio Guillen Pleitez; AL SUROESTE: del punto siete (7) al punto ocho (8) mide cuarenta y seis punto setenta y cinco metros (46.75 mts) y colinda con la propiedad de la Sra. Doris Marina Guillen Pleitez; del punto nueve (9) al punto diez (10) mide cincuenta y ocho punto veintiseis metros (58.26 mts) y colinda con la propiedad de la Sra. Doris Marina Guillen Pleitez; del punto diez (10) al punto once (11) mide ciento treinta y cinco punto setenta y siete metros (135.77 mts) y colinda con la propiedad de la Sra. Doris Marina Guillen Pleitez; del punto once (11) al punto uno (1) mide doscientos sesenta y ocho punto setenta y siete metros (268.77 mts) y colinda con la propiedad del Sr. Serafin Antonio Guillen Pleitez; AL OESTE: del punto ocho (8) al punto nueve (9) mide once metros (11.00 mts) y colinda con la propiedad de la Sra. Doris Marina Guillen Pleitez. El cual comprende UN AREA DE SESENTA MIL TREINTA Y CINCO PUNTO CERO NUEVE METROS CUADRADOS (60,035.09 m²) EQUIVALENTE A OCHO PUNTO SESENTA Y UNA MANZANAS (8.61 MZ) de extensión super-



Oficial. En el informe emitido por dicha oficina se encuentran declaración jurada de los colindantes en el cual se constata que no perjudica a terceros en la legalización del presente dominio y se aprueba el pago correspondiente en esta tesorería municipal de diez mil lempiras exactos (L.10,000.00) en concepto de pago por servicio. POR TANTO: la Corporación Municipal RESUELVE APROBAR el dominio pleno al Sr. SERAFIN ANTONIO GUILLEN PLEITEZ, del inmueble descrito al inicio del presente punto y se acuerda que el mismo se encuentra registrado bajo el No. 50 del tomo 557 del Registro de la Propiedad y Mercantil de la ciudad de Ocotepaque, actual Instituto de la Propiedad de la ciudad de Ocotepaque.

5. El tesorero municipal P.M. Mauricio Alberto Martínez Chinchilla presento ante la Corporación Municipal el informe de tesorería, el cual se detalla a continuación:

Informe de tesorería

Saldo inicial	343,931.42
Ingresos	25,515,752.78
Total Ingresos	25,859,684.20
Egresos Totales	21,005,849.52
Saldo al final del ejercicio	4,853,834.68

Mencionando que el 28 de diciembre se recibió la transferencia correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2023, para lo cual será necesario realizar ampliación presupuestaria como en el caso de los fondos recibidos en donación de la Empresa Hidroeléctrica Sescapa Energy

Company S.A., a lo cual luego de discutirlo ampliamente, los miembros de la Honorable Corporación Municipal se dan por informados.

6. La jefa de Contabilidad y Presupuesto Heibí Danessi Polanco Durón, presenta ante la Honorable Corporación Municipal la modificación presupuestaria correspondiente a expediente No. 209 que trata sobre los saldos iniciales 2024, la cual se detalla a continuación: Ampliación Presupuestaria Expediente No. 209

Presupuesto de Ingresos

Rubro	Descripción	Montó	Fuente
23.7.2.01.01.00	Saldos iniciales 2024	837,035.48	11-001-01- Transferencia para Gobierno Local
23.7.2.01.02.00	Saldos iniciales 2024	286,390.77	15-013-01- Fondos Propios Municipales.
23.7.2.02.01.01	Saldos iniciales 2024	3,311,931.53	11-001-01- Transferencia para Gobierno Local
23.7.2.02.01.02	Saldos iniciales 2024	395,000.00	22-227-01- Empresa Hidro- eléctrica Sescapa Energy Company S.A.

Total presupuesto de Ingresos: 4,830,357.78

Presupuesto de Egresos

010000000100011800	120,000.00	11-001-01- Transferencia para Gobierno Local
11-001-01 10 1		
010000000200011100	45,000.00	11-001-01- Transferencia para Gobierno Local
11-001-01 10 1		
010000000200011510	45,000.00	11-001-01- Transferencia para Gobierno Local
11-001-01 10 3		
010000000300011100	10,000.00	11-001-01- Transferencia para Gobierno Local
11-001-01 10 1		
010000000300011510	10,000.00	11-001-01- Transferencia



11-001-01 10 3		11-001-01- Transferencia para Gobierno Local
010000000400011100	12,000.00	11-001-01- Transferencia para Gobierno Local
11-001-01 10 1		11-001-01- Transferencia para Gobierno Local
010000000400011510	12,000.00	11-001-01- Transferencia para Gobierno Local
11-001-01 10 3		11-001-01- Transferencia para Gobierno Local
030000000100011100	14,000.00	11-001-01- Transferencia para Gobierno Local
11-001-01 10 1		11-001-01- Transferencia para Gobierno Local
030000000100011510	14,000.00	11-001-01- Transferencia para Gobierno Local
11-001-01 10 3		11-001-01- Transferencia para Gobierno Local
030000000100016100	150,000.00	11-001-01- Transferencia para Gobierno Local
11-001-01 10 1		15-013-01- Fondos Propios Municipales
030000000100016100	73,708.44	11-001-01- Transferencia para Gobierno Local
15-013-01 10 1		11-001-01- Transferencia para Gobierno Local
030000000100023200	50,000.00	11-001-01- Transferencia para Gobierno Local
11-001-01 10 1		11-001-01- Transferencia para Gobierno Local
030000000100031110	20,000.00	11-001-01- Transferencia para Gobierno Local
11-001-01 10 1		11-001-01- Transferencia para Gobierno Local
030000000100039200	48,000.00	11-001-01- Transferencia para Gobierno Local
11-001-01 10 1		11-001-01- Transferencia para Gobierno Local
030000000200011100	12,000.00	11-001-01- Transferencia para Gobierno Local
11-001-01 10 1		11-001-01- Transferencia para Gobierno Local
030000000200011510	12,000.00	11-001-01- Transferencia para Gobierno Local
11-001-01 10 3		11-001-01- Transferencia para Gobierno Local
030000000300011100	10,000.00	11-001-01- Transferencia para Gobierno Local
11-001-01 10 1		11-001-01- Transferencia para Gobierno Local
030000000300011510	8,055.55	11-001-01- Transferencia para Gobierno Local
11-001-01 10 3		11-001-01- Transferencia para Gobierno Local
030000000400011100	9,852.28	11-001-01- Transferencia para Gobierno Local
11-001-01 10 1		11-001-01- Transferencia para Gobierno Local
030000000400011510	8,867.05	11-001-01- Transferencia para Gobierno Local
11-001-01 10 3		11-001-01- Transferencia para Gobierno Local
040000000100011100	9,852.28	11-001-01- Transferencia para Gobierno Local
11-001-01 10 1		11-001-01- Transferencia para Gobierno Local
040000000100011510	9,852.28	11-001-01- Transferencia para Gobierno Local



11-001-01 10 3		para Gobierno Local
04000000200011100	29,556.84	11-001-01-Transferencia
11-001-01 10 1		para Gobierno Local
04000000200011510	29,556.84	11-001-01-Transferencia
11-001-01 10 3		para Gobierno Local
04000000300011100	9,852.28	11-001-01-Transferencia
11-001-01 10 1		para Gobierno Local
04000000300011510	9,852.28	11-001-01-Transferencia
11-001-01 10 3		para Gobierno Local
04000000400011100	10,500.00	11-001-01-Transferencia
11-001-01 10 1		para Gobierno Local
04000000400011510	8,750.00	11-001-01-Transferencia
11-001-01 10 3		para Gobierno Local
04000000600011100	10,000.00	11-001-01-Transferencia
11-001-01 10 1		para Gobierno Local
04000000600011510	10,000.00	11-001-01-Transferencia
11-001-01 10 3		para Gobierno Local
04000000700011100	9,852.28	11-001-01-Transferencia
11-001-01 10 1		para Gobierno Local
04000000700011510	9,852.28	11-001-01-Transferencia
11-001-01 10 3		para Gobierno Local
04000000800011100	9,852.28	11-001-01-Transferencia
11-001-01 10 1		para Gobierno Local
04000000800011510	9,852.28	11-001-01-Transferencia
11-001-01 10 3		para Gobierno Local
04000000900011100	49,078.68	11-001-01-Transferencia
11-001-01 10 3		para Gobierno Local
04000000900011100	70,000.00	15-013-01- Fondos
15-013-01 10 3		Propios Municipales
04000000900011510	10,000.00	15-013-01- Fondos
15-013-01 10 1		Propios Municipales
04000000900011520	10,000.00	15-013-01- Fondos
15-013-01 10 1		Propios Municipales
110100000100056110	400,000.00	11-001-01-Transferencia
11-001-01 20 7		para Gobierno Local



110100300000347110	50,000.00	11-001-01-Transferencia
11-001-01 20 7		para Gobierno Local
110200200100055110	100,000.00	11-001-01-Transferencia
11-001-01 20 6		para Gobierno Local
110200100000147110	100,000.00	11-001-01-Transferencia
11-001-01 20 6		para Gobierno Local
110200400000423400	500,000.00	11-001-01-Transferencia
11-001-01 20 6		para Gobierno Local
110200400000423400	395,000.00	22-227-01- Empresa Hidro-
22-227-01 20 1		eléctrica Sescopa Energy Company SA
110200500000547210	100,000.00	11-001-01-Transferencia
11-001-01 20 5		para Gobierno Local
120100000100054200	10,224.46	11-001-01-Transferencia
11-001-01 20 1		para Gobierno Local
120100000200054200	10,224.45	11-001-01-Transferencia
11-001-01 20 1		para Gobierno Local
120100000300054200	10,224.46	11-001-01-Transferencia
11-001-01 20 1		para Gobierno Local
120100000400054200	10,224.46	11-001-01-Transferencia
11-001-01 20 1		para Gobierno Local
120200000100054200	12,269.35	11-001-01-Transferencia
11-001-01 20 1		para Gobierno local
120200000200054200	12,269.35	11-001-01-Transferencia
11-001-01 20 1		para Gobierno Local
120200000300054200	12,269.35	11-001-01-Transferencia
11-001-01 20 1		para Gobierno Local
120200000400054200	12,269.35	11-001-01-Transferencia
11-001-01 20 1		para Gobierno Local
120200000600054200	12,269.35	11-001-01-Transferencia
11-001-01 20 1		para Gobierno Local
120300000600054200	20,448.92	11-001-01-Transferencia
11-001-01 20 1		para Gobierno local
120400000100054200	8,179.55	11-001-01-Transferencia
11-001-01 20 1		para Gobierno Local
120400000200054200	8,179.57	11-001-01-Transferencia

=mnán



11-001-01 20 1		para Gobierno Local
120400000300054200	8,179.57	11-001-01-Transferencia
11-001-01 20 1		para Gobierno Local
120400000400054200	8,179.57	11-001-01-Transferencia
11-001-01 20 1		para Gobierno Local
120400000500054200	8,179.55	11-001-01-Transferencia
11-001-01 20 1		para Gobierno Local
120500000100054200	10,224.46	11-001-01-Transferencia
11-001-01 20 1		para Gobierno Local
120500000200054200	10,224.46	11-001-01-Transferencia
11-001-01 20 1		para Gobierno Local
120600000400054200	5,112.23	11-001-01-Transferencia
11-001-01 20 1		para Gobierno Local
120600000500054200	5,112.23	11-001-01-Transferencia
11-001-01 20 1		para Gobierno Local
120600000600054200	5,112.23	11-001-01-Transferencia
11-001-01 20 1		para Gobierno Local
120600000700054200	5,112.23	11-001-01-Transferencia
11-001-01 20 1		para Gobierno Local
130100200000247210	120,000.00	11-001-01-Transferencia
11-001-01 20 1		para Gobierno Local
130200000100054200	300,000.00	11-001-01-Transferencia
11-001-01 20 7		para Gobierno Local
130400000100054200	50,000.00	11-001-01-Transferencia
11-001-01 20 1		para Gobierno Local
130400200000231410	122,682.33	15-013-01-Fondos
15-013-01 20 4		Propios Municipales
130500200000247210	400,000.00	11-001-01-Transferencia
11-001-01 20 1		para Gobierno Local
140200100000147210	744,442.38	11-001-01-Transferencia
11-001-01 20 1		para Gobierno Local
150200000200054200	243,000.00	11-001-01-Transferencia
11-001-01 20 1		para Gobierno Local

Total presupuesto de egresos: 4,830,357.78

Luego de discutirlo ampliamente y esbozar (para...)

copán



(viene...) cada una de las dudas presentadas por los miembros de la Corporación Municipal relacionada a la modificación presupuestaria correspondiente a expediente No. 209 que trata sobre los saldos iniciales 2024, la Honorable Corporación Municipal resuelven aprobar por unanimidad.

7. El Alcalde Municipal Sr. José Ricardo Rosa Mata, solicitó a la Corporación Municipal aprobar la incorporación de las fianzas del Alcalde Sr. José Ricardo Rosa Mata y Tesorero Municipal P.M. Mauricio Alberto Martínez Chinchilla a la póliza colectiva de fianza de fidelidad de MAPRE por medio de AMHON, así mismo, autorizar a la AMHON la deducción del valor que corresponde por la adquisición de esas fianzas de los fondos de matrícula de vehículos que la AMHON administra a los municipios, luego de discutirlo ampliamente la Honorable Corporación Municipal resuelven aprobar por unanimidad.

8. El alcalde municipal Sr. José Ricardo Rosa Mata informo a la Honorable Corporación Municipal acerca del aumento de las dietas de los regidores, que para este año 2024 empezarían a ganar una dieta de diez mil lempiras exactos (L. 10,000.00) y así mismo de la vice-alcaldesa empezando a ganar este año una dieta de doce mil lempiras exactos (L. 12,000.00), para lo cual luego de una previa discusión la Honorable Cor-

VIVA



poración Municipal están de acuerdo por unanimidad.

9. El alcalde municipal Sr. José Ricardo Rosa Mata presento ante la Corporación Municipal la ratificación de los puestos de los departamentos de Tesorería, Auditorías Internas, Secretaria y así mismo de la Oficina de la Información Pública (O.I.P.), los cuales luego de una larga discusión los miembros de la Honorable Corporación Municipal resuelven aprobar por mayoría de votos quedaría a cargo de tesorería municipal, el Sr. Mauricio Alberto Martínez Chinchilla, con un salario de catorce mil lempiras exactos (L. 14,000.00) en el cargo de Secretario Municipal por unanimidad el Lic. Joony Nephtalí Oliva Sánchez, el cual este año 2024 empezaría ganando la cantidad de doce mil quinientos lempiras exactos (L. 12,500.00), en el cargo de auditorías internas por unanimidad la Srta. P.M. Deysy Maricela Villeda Guevara, la cual este año 2024 empezaría ganando la cantidad de doce mil lempiras exactos (L. 12,000.00) y en el cargo de Oficina de la Información Pública por unanimidad la Sra. Kelly Sarai Mata con un salario de diez mil quinientos lempiras exactos (L. 10,500.00).

10. La regidora numero tres profa. Dolores Idalia Molina hace la mención sobre la construcción cerca de las vías públicas, donde hace énfasis en el cerco perimetral de la casa del Sr. Adalberto Rosa, los cuales están construyendo un cerco perimetral frente a carre-



tera internacional mencionando que aun no tienen papeles a su nombre de dicha propiedad y así mismo ni permiso de construcción por esta municipalidad, mencionando que pueden construir hasta donde les llegue la medida según documento, para lo cual el regidor numero seis Sr. Héctor Hernán Hernández menciona que efectivamente la Municipalidad no les ha dado permiso para construcción, pero él si está a favor de que construyan dicho cerco perimetral, luego de una larga deliberación los miembros de la Honorable Corporación Municipal a excepción del regidor numero seis, proponen que primero se debe de realizar una nueva inspección para determinar la medida y que no afecte la vía pública, para lo cual los departamentos de Catastro y Justicia levantarán dicho informe de la inspección realizada, el cual se presentaría y se daría a conocer a dicha Corporación Municipal, posteriormente si en todo caso afectara la vía pública se estaría enviando una nota en la cual se anexaría la certificación donde la Corporación Municipal, en su momento aprobó el no construir en vías públicas ya que afecta a la vista y el paso peatonal.

11. La Honorable Corporación Municipal por unanimidad determina realizar inspección a través del departamento de Catastro y Justicia la verificación de la calle donde se realizó la construcción de plaza Santa Fe,

VIVE



Sobre todo a un costado del negocio Gelatinas Cake, donde hacen énfasis que por ser una calle muy estrecha y donde solo puede pasar un vehículo, no debe de realizarse la construcción de jardineras, en todo caso debe de quedar una acera libre para acceso de los peatones.

12. El alcalde municipal Sr. José Ricardo Rosa Mata, solicito a la Corporación Municipal el poder realizar el I Cabildo Abierto 2024, el cual propuso la fecha del viernes 26 de enero, luego de discutirlo los miembros de la Corporación Municipal, aprueban realizar dicho cabildo abierto, el cual se programaría para el viernes 26 de enero del año 2024 a la 1:00 p.m.

13. El Alcalde Municipal Sr. José Ricardo Rosa Mata presento ante la Honorable Corporación Municipal la Rendición de Cuentas con sus 14 formas acumuladas correspondiente al Cuarto Trimestre acumulado que corresponde del 01 de enero 2023 al 31 de diciembre del 2023 con los valores siguientes: Detalle

Saldo inicial del periodo: L. 343,931.42

Total de ingreso del periodo: L. 25,515,752.78

Total: L. 25,859,684.20

Menos obligaciones pagadas en periodo: L. 21,005,849.52

Saldo efectivo al final del periodo: L. 4,853,834.68

Asi mismo menciona que los depósitos en tránsito fueron de L. 38,280.30. Notas de débito:

L. 2,126.62. Notas de credito pendiente: L. 2,529.11

Chiques emitidos no cobrados: L. 475,178.93

y error en bancos: L. 63,243.77, luego de ex-

VIVO

ponerlo y discutirlo ampliamente los miembros de la Honorable Corporación Municipal se van a votación quedando establecida de la siguiente manera, a favor: el alcalde municipal Sr. José Ricardo Rosa Mata, regidora número tres: Profa. Dolores Idalia Molina, regidora número cuatro: Profa. Yessica Rosalba Valle Pacheco, regidora número cinco: Sra. Carmen Castellón Pacheco y regidor número seis: Sr. Héctor Herón Hernández Padilla. En contra el regidor número dos: Sr. Sergio Orlando Monroy Rosa. Por consiguiente: por mayoría de los miembros de la Honorable Corporación Municipal queda aprobada la Rendición de Cuentas acumulada al Cuarto Trimestre del 2023.

14. El Alcalde Municipal Sr. José Ricardo Rosa Mata presentó ante la Honorable Corporación Municipal el informe de Avance Físico y Financiero de ejecución, proyectos y gastos ejecutados, correspondiente del 01 de enero 2023 al 31 de diciembre del 2023: Cuarto Trimestre 2023 con los valores siguientes: Ingresos en el trimestre:

Descripción	Propios	Otros	Transferencia
Saldo en libros al inicio del trimestre	00.00	00.00	00.00
Ingresos recibidos en el trimestre	2,361,361.37	1,187,487.00	25,859,684.20
Total disponible	2,361,361.37	1,187,487.00	25,859,684.20

Menos gastos ejecutados en el trimestre

Descripción	Propios	Otros	Transferencia
-------------	---------	-------	---------------



Funcionamiento	1,507,179.84	0.00	3,164,515.20
Inversión	543,643.86	792,487.00	14,998,023.62
Total ejecutado	2,050,823.70	792,487.00	18,162,538.82

Saldo al final del trimestre

Descripción	Propios	Otros	Transferencia
Saldo según libros	310,537.67	395,000.00	4,148,297.01
Saldo según bancos	350,037.03	395,000.00	4,624,145.94
Saldo conciliatorio			
al final del trimestre	286,390.77	395,000.00	4,148,967.01

Luego de discutirlo ampliamente y esclarecer cada una de las dudas presentadas por la Corporación Municipal, referente al informe de avance físico y financiero, correspondiente al cuarto trimestre 2023, los miembros de la Honorable Corporación Municipal se van a votación quedando establecida de la siguiente manera, a favor el alcalde municipal Sr. José Ricardo Rosa Mata, regidora número tres: Profa. Dolores Idalia Molina, regidora número cuatro: Profa. Yessica Rosalba Valle Pacheco, regidora número cinco: Sra. Carmen Castellón Pacheco y regidor número seis: Sr. Héctor Hernán Hernández Padilla. En contra el regidor número dos: Sr. Sergio Orlando Monrroy Rosa. Por consiguiente, por mayoría de los miembros de la Honorable Corporación Municipal queda aprobado el informe de avance físico y financiero correspondiente al cuarto trimestre 2023.

15. El alcalde municipal Sr. José Ricardo Rosa Mata, solicita a la Corporación Municipal aprobar la manera en cómo se van a manejar los fondos de transferencia para lo cual menciona las dos opciones siguientes:



Ejecutarlos en base a Ley de Municipalidades o a través de las Disposiciones Generales 2023, luego de analizarlo y discutirlo ampliamente, los miembros de la Honorable Corporación Municipal resuelven aprobar por unanimidad que los fondos de transferencia se van a ejecutar este año mediante los porcentajes: 35%, 5%, 20%, 10%, 9%, 1%, 20% de las Disposiciones Generales 2023 conforme al art. 219.

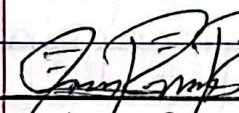
16. El alcalde municipal Sr. José Ricardo Rosa Mata, informo a la Honorable Corporación Municipal (aprobar la manera en cómo se van a manejar los fondos de transferencia, para lo cual menciona) lo siguiente: a) Informo que se sostuvo reunión con el proyecto Aldea Global acerca del apoyo de plantas frutales donde hace mención que dicha organización apoyaría con el 50%, el 33% la organización cristiana de Estados Unidos y el resto lo que es la Alcaldía y que será un donativo de 10 plantas frutales por familia. B) Informo que sostuvo reunión en San Marcos Ocotepeque con el Subsecretario de caficultura Ing. Carlos Murillo autoridades de IHCAFE, APROCAFEH, ANACAFE, COCAFELOL, alcaldes y sector productor de café, en la cual se manifestó que se le estaría apoyando al municipio de Santa Fe con la implementación de un vivero municipal de café con asistencia

VIVO

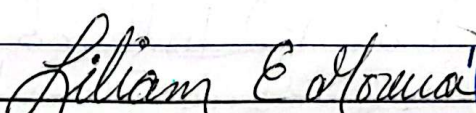


cia técnica, entre otros beneficios, la Municipalidad estaría trabajando en conjunto para la realización del vivero y de esta manera apoyar a los caticultores del municipio. C) Informo que ya se comenzaría a arreglar la calle que conduce hacia Piedra de Amolar. D) Informo que se realizaría la pastorela el 06 de enero para lo cual realizo la respectiva invitación a los miembros de la Honorable Corporación Municipal. E) Informo que para el proyecto de agua del Casco Urbano se estarían pasando las cuotas que la Hidroeléctrica estén donando, para lo cual la Honorable Corporación Municipal por unanimidad están de acuerdo determinando que el dinero de la Hidroeléctrica si se pase para la ejecución del proyecto de agua del Casco Urbano Santa Fe, así mismo los miembros de la Honorable Corporación Municipal se dan por informados.

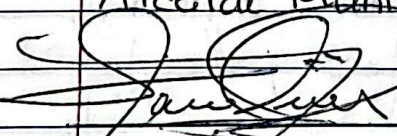
17. No habiendo más que tratar se levanta la sesión firmando todos los presentes para constancia.


Sr. José Ricardo Rosado
Alcalde Municipal




Sra. Liliam Elena Moreira
Vice-alcalde(a) Municipal




Sr. Sergio Orlando Monroy Rosa
Regidor #2


Profa. Dolores Idalia Molina
Regidora #3

Sr. Sergio Orlando Monroy Rosa
Regidor #2

Profa. Dolores Idalia Molina
Regidora #3

VIVO



Profa. Yessica Rosalba Valle Pacheco Sra. Carmen Castellón Pacheco

Regidora #4

Carmen Castellón

Regidoro #5

Sr. Hector Hernán Hernández Padilla

Regidor #6

Lic. Joany Neptaly Oliva Sánchez

Secretario Municipal



U

Acta 57

1

Alcaldía Municipal de Santa Fe, departamento de Ocotepaque a los treinta y un días del mes de enero del año 2024 Sesión ordinaria, celebrada por la Honorable Corporación Municipal de este municipio, presidida por el Sr. JOSE RICARDO ROSA MATA, alcalde municipal, con la asistencia de la Sra. LILIAM ELENA MOREIRA ARGUENAL, vice-alcaldesa municipal. Regidores por su orden: Segundo: SR. SERGIO ORLANDO MONROY ROSA, tercero: PROFA. DOLORES IDALIA MOLINA, cuarto: PROFA. YESSICA ROSALBA VALLE PACHECO, quinto: SRA. CARMEN CASTELLÓN PACHECO, sexto: SR. HÉCTOR HERNÁN HERNÁNDEZ PADILLA, así mismo ante la presencia del secretario que da fe y se prosiguió de la siguiente manera:

1. El Alcalde Municipal Sr. José Ricardo Rosa Mata prosiguió a declarar abierta la sesión de Corporación Municipal a las 2:44 p.m., quien procedió a dar la bienvenida a los participantes.
2. El regidor número seis Sr. Héctor Hernán Hernández Padilla, realizó la invo-



cación a Dios, con el objetivo de que dicha reunión prosiguiera de la mejor manera posible.



3. El secretario municipal prosiguió a darle lectura al acta anterior, en la cual una vez leída se hace la siguiente enmienda: El alcalde municipal Sr. José Ricardo Rosa Mata menciona que en punto 16 inciso A y E de acto número 56 fecha cuatro de enero del año 2024, el punto establecido debería de quedar y leerse de la siguiente manera: a) Informo que se sostuvo reunión con el proyecto Aldea Global acerca del apoyo de plantas frutales donde hace mención que dicha organización apoyaría con el 50%, el 33% la organización cristiana de Estados Unidos y el resto lo que es la Alcaldía y que será un donativo de unas plantas frutales por familia. E) Informo que para el proyecto de agua del Casco Urbano se estaría pasando la segunda cuota que la Hidroeléctrica está donando correspondiente al 2023, ya que según la ampliación al presupuesto ya quedó establecida para dicho proyecto para lo cual la Honorable Corporación Municipal por unanimidad están de acuerdo determinando que el dinero de la segunda cuota de la Hidroeléctrica correspondiente al año 2023, si se pase para la ejecución del proyecto de agua del Casco Urbano Santa Fe. Seguidamente estando todos los regidores conformes con lo mismo y de acuerdo los

VIVO



presentes por unanimidad se ratificó.

4. El alcalde municipal Sr. José Ricardo Rosa Mata prosiguió a dar lectura del oficio No. 001-DFM-2024 recibido en fecha 22 de enero 2024 y relacionado al monto asignado por el Gobierno Central al municipio Santa Fe, por concepto de la Transferencia Municipal para el año 2024, en el cual se detalla lo siguiente: Transferencia aprobada año 2024 L. 21, 991,452.39, 1%. Fondo Transferencia Municipal (FTM) L. 219,914.52, Cuota AMHON año 2024 1%. S/ Ingresos Corrientes 20, 188.29, Transferencia Neta Anual L. 21, 751,349.57, Transferencia Mensual L. 1, 812,612.46. Transferencia Neta Trimestral L. 5,437,837.39 destacando que se ha incrementado en relación al año 2023 un monto de L. 5,452,356.76, para lo cual la Honorable Corporación Municipal se da por informada.

5. El alcalde municipal Sr. José Ricardo Rosa Mata prosiguió a cederle la participación al departamento legal representado por la abogada Angela Cristina Cabrera Solís, la cual rindió informe del segundo semestre del año 2023, el cual se desglosa de la siguiente manera: La infrascrita Apoderada Legal Municipal abogada Angela Cristina Cabrera Solís, por medio del presente rinde informe para dejar constancia de las actividades realizadas durante el segundo semestre correspondiente



al periodo 2023, a la fecha se han presentado 7 expedientes Administrativos, de los cuales los mismos se encuentran en los siguientes estatus:

No expediente	Solicitante	Fecha de presentación	Estatus
036-2023	Carlos Manuel Polanco	25-10-23	Resolución pendiente de autorización de la corporación para modificación de presupuesto a fin de cancelación parcial de solicitud.
037-2023	DPIF	28-11-23	Solicitud de información confidencial oficina de Catastro / Entregado.
038-2023	DPIF	28-11-23	Solicitud de información confidencial Oficina de Justicia Municipal / Entregado.
039-2023	DPIF	28-11-23	Solicitud de información confidencial Oficina de Tributación / Entregado.
040-2023	DPIF	28-11-23	Solicitud de información confidencial Oficina de Tributación / Entregado.
041-2023	DPIF	28-11-23	Solicitud de información confidencial Oficina de Tributación / Entregado.
042-2023	Solicitud de pronto despacho Daniela Aguilar	01-12-23	Pendiente de inspección de INA, ya esta definida para la próxima semana en acompañamiento de oficina de Catastro Municipal.

En cuanto a lo informado en el informe del primer semestre de asignación de actividades de



este departamento en torno a la situación del IHSS en dicha fecha se mantenía una deuda por esta Municipalidad para dicha institución por el monto de setecientos mil lempiras, por cuenta de aportaciones entre ex empleados municipales y la cuota patronal vigente, más intereses legales vigentes, la cual se hace de su conocimiento que actualmente fue aprobado por el Congreso Nacional Amnistía para el pago de intereses adeudados a dicha institución a efecto que los deudores puedan hacerle frente a sus obligaciones pendientes, por consecuencia se recomienda a esta Corporación la verificación de descuento en concepto de amnistía a efecto de realizar acuerdo de pago y suspender el servicio del mismo. Personamiento de los dos expedientes de la Corte Suprema de Justicia para expedientes de CASACIÓN, uno en proceso Laboral y otro por Demanda de Pago por deuda, se logra constatar que actualmente el expediente laboral se encuentra en la sala laboral con objeto de resolución para devolución del mismo, para lo cual en los próximos meses se estará próximo a recibir la resolución de la misma para proceder a realizar cancelación de ex empleados, en cuanto al expediente Civil el mismo aún está en la Sala de lo laboral sin asignación de resolución, Por instrucciones del señor Alcalde Municipal se procedió a la contestación de demanda



de pago por la suma de novecientos setenta y dos mil novecientos treinta y cuatro lempiras derivados de seis contratos por servicios profesionales por vía de proceso ordinario, proceso en el cual se concluyó primera instancia en fecha 09 de octubre del presente año, se deja constancia en fecha 08 de enero del año 2024 se presentó RECURSO DE APELACIÓN, estando pendiente del personamiento ante la Corte de Apelación de Santa Rosa de Copán, a efecto de asignación de Audiencia de Merito. En cuanto al expediente SL-470-21, expediente de Jammy Julissa Molina, Lourdes Maria Mata Monroy, Francisco Peña, expediente laboral por cobro de prestaciones laborales mismo que en su momento fue sentenciado a esta Municipalidad, por despido injustificado de los mismos, se deja constancia que el recurso de nulidad de actuaciones, planteado por nuestra defensa procederá a realizarse AUDIENCIA en fecha 20 de febrero del año 2024, una vez realizado el mismo se retomara con el tema del cálculo de salarios para definir valor a cancelar en concepto de pago de asignaciones laborales a ex empleados municipales. Se encuentra pendiente de resolución por defecto procesal e interposición de RECURSO DE NULIDAD, expediente número 111-2023, que contiene ejecución forzosa de título judicial, por la suma de veinte mil trescientos cinco lempiras exactos, misma que fue admitida según auto de fecha tre-

VIVO



inta y uno de agosto del año dos mil veintitrés, la que a la fecha aún no tiene señalado auto de admisión ni fecha de realización de audiencia de mérito. A pesar de los contratiempos que se presentaron para la formación del departamento se han alcanzado un 90% de productividad eficiente en las áreas en las cuales se ha tenido participación, a su vez que nos encontramos terminando procesos que fueron dejados pendientes de evacuación de las administraciones pasadas, que en su momento no cumplieron con los cánones legales para su formalización por consecuencia se recomienda que se vuelva a solicitar la auditoria del Tribunal Superior de Cuentas a efecto de que el mismo le deduzca responsabilidades, civil, criminal y administrativa, a los funcionarios que hayan actuado en detrimento de la administración pública. A lo cual la Honorable Corporación Municipal se da por informada.

6. El alcalde municipal Sr. José Ricardo Rosa Mata informó a la Corporación Municipal que el contrato de la apoderada legal de la municipalidad, se vence en el mes de febrero, pero que aún hay ciertos problemas que se necesitan solventar y que es necesario la ayuda de un abogado, por lo tanto en vista de dicha situación, los miembros de la Honorable Corporación Municipal resuelven contratar por



un año a la abogada Ángela Cristina Cabrera Solís, para que se encargue de todos los asuntos legales de la Municipalidad con un sueldo de veinticinco mil lempiras exactos (L. 25,000.00) en concepto de honorarios sin derechos adicionales, debiendo deducirse el 12.50% de impuestos, en caso de no tener recibos por honorarios y hoja de pagos a cuenta debidamente legalizado con el SAR.

7. La auditora interna P.M. Deysy Maricela Villeda Guevara, presenta ante la Honorable Corporación Municipal el respectivo informe mensual de actividades correspondiente al mes de diciembre del año 2023, a lo cual una vez leído y discutido la Honorable Corporación Municipal se da por informada.
8. La auditora interna P.M. Deysy Maricela Villeda Guevara brindo lectura de la circular 001-2024-SG-TSC que trata sobre la declaración jurada de ingresos, activos y pasivos, seguidamente solicita a cada uno de los miembros de la Honorable Corporación Municipal para que realicen dicha declaración jurada en el tiempo que la Ley establece, para lo cual la Honorable Corporación Municipal se da por informada.
9. El alcalde municipal menciona sobre el nombramiento de delegados a participar en la elección de la junta directiva de AMVAS. El secretario da lectura a una solicitud recibida por parte de la mancomunidad.



AMVAS en la cual solicitan el nombramiento de 7 delegados propietarios y 3 suplentes para que puedan participar en la elección de la Junta Directiva de dicha mancomunidad, en tal sentido y en concordancia con los estatutos de AMVAS el señor alcalde solicita a la honorable corporación se proceda a nombrar los mismos, posteriormente de un amplio análisis sobre el punto que antecede la honorable Corporación APRUEBA por unanimidad el nombramiento de las siguientes personas: PROPIETARIOS: José Ricardo Rosa Mata, Liliam Elena Moreira Arguñal, Héctor Hernán Hernández Padilla, Dolores Idalia Molina, Jorge Alfonso Peña Rosa, Carmen Castellón Pacheco, Manuel de Jesús López Melgar, SUPLENTE: Deysy Maricela Villeda Guevara, Mauricio Alberto Martínez Chinchilla y Joony Neptaly Oliva Sánchez.

10. El alcalde municipal Sr. José Ricardo Rosa Mata presentó ante la Corporación Municipal solicitud enviada por el Centro Penitenciario de Ocotepaque, firmada por el Sr. Sergio Rolando Joaquín Sahabriga, Director C.P. Ocotepaque, en la cual solicitan el apoyo de la compra de materiales como ser una soldadora para la fabricación de camas y 25 tubos de PVC 2 SDR26 para sistema de riego, luego de una previa discusión los miembros de la Honorable Corporación Municipal



por unanimidad aprueban realizar la compra de los materiales antes mencionados y así donarlos al Centro Penitenciario de Ocotepique.

11. El alcalde municipal Sr. José Ricardo Rosa Mata informa a la Corporación Municipal lo siguiente: a) Informo que se empezó con un arreglo de calle que conduce hacia El Mojana, con limpieza con patrol y aplicación de balastre, regado con retro conformado con patrol y compactado con vibro de 10 toneladas aplicando agua con pipa, el cual se utilizara desde Santa Fe hasta El Olvidito B) Informo que se arreglaran los ventanales de la escuela Lic. Enrique Villela, del Casco Urbano, Santa Fe. C) Informo que referente a las plantas frutales que son un aproximado de 2,000 plantas que vendrian en el mes de mayo, se invitaria la gente para una capacitación y de las que asistan en próxima reunión se les darian y repartirian las plantas. D) Informo que sostuvo reunión en AMVAS el 31-01-2024, mencionando que ya se hizo la compra de la retro. E) Informo que ya se iniciaria la feria de Santa Fe, solicitando el apoyo a los regidores para la realización de la misma. Una vez brindada cada una de las informaciones, la Honorable Corporación Municipal se da por informada.

12. No habiendo más que tratar se levanta la sesión firmando todos los presentes para

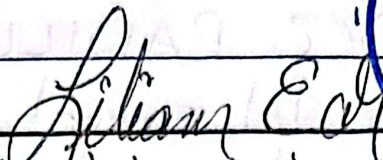
VIVO

Constancia

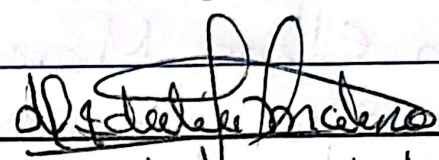


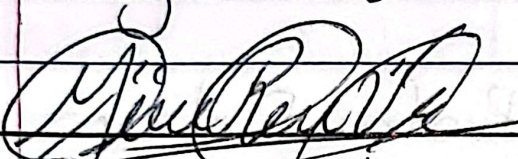

Sr. José R. Mata
Alcalde Municipal

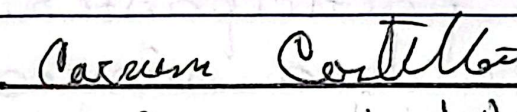



Sra. Liliam Elena Morra Arguñal
Vice-alcalde municipal


Sr. Sergio Orlando Monroy Rosa
Regidor #2


Profa. Dolores Idalia Molina
Regidora #3


Profa. Yessica Rosalba Valle Pacheco
Regidora #4


Sra. Carmen Castellón Pacheco
Regidora #5


Sr. Hector Hernan Hernandez Padilla
Regidor #6


Lic. Jonny Neptaly Oliva Sanchez
Secretario Municipal



Δ . L . # 6 7